ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __9_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4143.0.10.26.1.0976.2024	
Nombre del contratista: CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO	
Documento de identificación del Contratista: 805029170-0	
Nombre (s) del supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS	
Organismo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Teléfono:
Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 3	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/mayo/2024	Hasta 30 /abril/2025
Modificación al contrato: 1: PRORROGAR el contrato de servicios No.4143.010.26.1.0976.2024 respecto el término de duración del mismo hasta por cinco (05) días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial. Es decir, desde el inicio de la ejecución hasta el plazo prorrogado de 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula y para el complemento am/pm y hasta 110 días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula, para el complemento de jornada Única, es decir hasta el 06 de diciembre del año 2024.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 en sesenta y un (61) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento setenta y un (171) días calendario escolar, o hasta el 30 de abril de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).
Suspensión: Se procede a la suspensión del contrato No 4143.010.26.1.0976.2024, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma o por el termino de cincuenta y un (51) días calendario; en todo caso hasta el veintisiete (27) de enero de 2025.
Reanudación: Las partes acuerdan reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0976.2024 suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO a partir del veintiséis (27) del mes de enero de 2025.
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($19.109.317.377,15)
Adición: ADICIONAR la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($5.792.307.390,00) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE. ($24.901.624.767,15) No aplica IVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$24.901.624.767,15	$3.156.803.368,93	$14.692.900.780,73	$7.051.920.617,49

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.
No. Planilla: 9482643072
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9482643072
Operador: Compensar Mi Planilla
Fecha de Pago: 05 DE MARZO DE 2025
Periodo de pago de la seguridad social/ febrero de 2025

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:
De acuerdo a la modificación al contrato No. 1, que prorrogó de 105 a 110 los días del contrato No. 4143.010.26.1.0976.2024 finalizando el 6 de diciembre. al final del ejercicio se presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0976-2024 por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE($5.792.307.390,00) que se debieron a las siguientes razones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Paros convocados: Estas manifestaciones provocan el cese de actividades escolares en gran parte de las Instituciones educativas durante los días establecidos. El paro de camioneros, presentado durante el mes de junio, provocó 8 días de no atención académica que afectó la entrega de las raciones alimentarias.
2. Reuniones de padres de familia: Estas reuniones afectan la entrega de las raciones alimentarias en todas las sedes educativas de manera particular en referencia a la fecha de aplicación
3. Eventos sociales realizados por las Instituciones Educativas: Las actividades lúdicas en las instalaciones de las sedes educativas provocan en ocasiones que la prestación del servicio del programa de alimentación sea suspendido, de acuerdo a los actividades programadas
4. Eventos naturales que afectaron la prestación del servicio: La afectación de la estructura del lugar en donde se realiza la preparación o distribución de los alimentos a causa de inundaciones u otros eventos climatológicos afectan de manera directa con la entrega de los alimentos en las sedes educativas
5. Salidas pedagógicas: Cuando se presentan esas salidas programadas, la prestación del servicio se ve afectada, toda vez que el consumo de las raciones debe de realizarse en las instalaciones de las sedes educativas

Teniendo en cuenta que los pagos realizados a los operadores se hacen sobre las raciones efectivamente entregadas y que la proyección financiera de los contratos se hace con base en la ejecución plena durante los días completos de la vigencia, la presencia de los eventos antes descritos provoca la existencia de los valores no ejecutados.

El siguiente cuadro detalla, cuota por cuota, los valores cancelados y el saldo restante, hasta llegar al valor inejecutado disponible que queda como saldo a favor del municipio.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0976.2024	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.109.317.377,15	$ 19.109.317.377,15
PRIMER PAGO(MAYO JUNIO)	$ 1.877.983.059,15	$ 17.231.334.318,00
SEGUNDO PAGO JULIO	$ 1.246.775.397,12	$ 15.984.558.920,88
TERCER PAGO AGOSTO	$ 3.076.306.795,98	$ 12.908.252.124,90
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	$ 2.810.704.938,03	$ 10.097.547.186,87
QUINTO PAGO OCTUBRE	$ 2.343.106.275,84	$ 7.754.440.911,03
SEXTO PAGO NOVIEMBRE	$ 2.565.959.049,72	$ 5.188.481.861,31
SEPTIMO PAGO DICIEMBRE	$ 163.846.794,87	**$ 5.024.635.066,44**

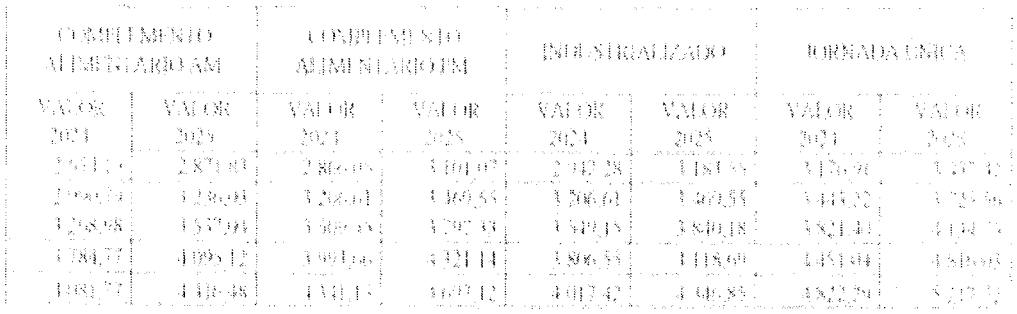
BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0976.2024 CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO	VALOR INEJECUTADO DISPONIBLE
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	$ 19.109.317.377,15	$ 14.084.682.310,71	$ 5.024.635.066,44

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención del Programa de alimentación Escolar desde el primer día de atención de la vigencia 2025, se determinó suspender el contrato el 6 de diciembre del 2024 y reanudarlo el 27 de enero del 2025.

De igual manera, la entidad realizó un análisis económico y financiero del mercado con el fin de evitar la presencia de un desequilibrio económico en el contrato, toda vez que el aumento de los precios afecta el poder adquisitivo de acuerdo a las condiciones iniciales con las que se suscribió el contrato. La revisión arrojó como resultado un incremento del 8,2% al valor unitario de la ración, quedando los valores de la siguiente manera:



Los anteriores valores se aplicarán a partir de la reanudación del contrato (27 de enero del 2025).

Ejecución.

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 71 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 406.160 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 182.102 raciones entregadas para complemento alimentario PM y un total de 128.982 raciones alimentarias en la modalidad jornada única y un total de 95.367 raciones industrializadas , para un total de 812.611 raciones entregadas durante los dias del 3 al 28 de Febrero del 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No._ 4143.0.10.26.1.0976.2024 y que a continuación se describen:

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0976.2024 suscrito por el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, para dar trámite a la cuenta de cobro cuota 9 correspondientes a las raciones ejecutadas durante los dias del 3 al 28 de febrero del 2025.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre los dias del 3 al 28 de febrero del 2025., se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos entre los dias del 3 al 28 de febrero del 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se verificó la siguiente información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM FEBRERO 2025	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM , JORNADA UNICA E INDUSTRIALIZADOS
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	71
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	20
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AM	406.160
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PM	182.102
RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO- JORNADA UNICA	128.982
RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADOS	95.367
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución entre los dias del 3 al 28 de Febrero del 2025, por modalidad la cual se detalla a continuación:

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AM1	33.959	$ 2.871,83	$ 97.524.474,97
AM2	120.508	$ 3.236,03	$ 389.967.503,24
AM3	71.650	$ 3.537,04	$ 253.428.916,00
AM4	130.651	$ 4.095,12	$ 535.031.523,12
AM5	49.392	$ 4.416,48	$ 218.138.780,16
TOTAL	406.160		**$ 1.494.091.197,49**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
PM1	10.980	$ 3.101,07	$ 34.049.748,60
PM2	57.674	$ 3.469,55	$ 200.102.826,70
PM3	32.595	$ 3.797,33	$ 123.773.971,35
PM4	60.659	$ 4.321,14	$ 262.116.031,26
PM5	20.194	$ 4.697,12	$ 94.853.641,28
TOTAL	**182.102**		**$ 714.896.219,19**

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	160.890	$ 3.437,42	$ 55.273.713,60
2	25.796	$ 3.725,56	$ 96.104.545,76
3	16.118	$ 4.134,75	$ 66.643.900,50
4	40.801	$ 4.816,03	$ 196.498.840,03
5	30.187	$ 5.217,72	$ 157.507.313,64
TOTAL	**273.792**		**$ 572.028.313,53**

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	4069	$ 3.183,55	$ 12.953.864,95
2	16802	$ 3.469,55	$ 58.295.379,10
3	20863	$ 3.840,18	$ 80.117.675,34
4	38192	$4.118,69	$ 157.301.008,48
5	15441	$ 4.346,85	$ 67.119.710,85
TOTAL	**95.367**		**$ 375.787.638,72**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, a continuación, se detallan las actividades realizadas en el periodo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales por el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 9.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Entregar un complemento alimentario dante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas en las modalidades AM/PM, jornada Única, industrializado. Relación de evidencias: Formato registro diario de ejecución modalidad AM/PM, Jornada Única, Preparado en sitio e Industrializado, correspondientes Al mes de febrero. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1C-Z1KSy7gXsrRUE-QtDdHtHIbRYgNP3oC
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
2	Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de la Certificación del cumplimiento de la ejecución del programa de alimentación escolar(PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione	Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Corporación de fecha 10 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17IyPNt-Hwpa3dqozkWrakHDxnKtFwdhXs
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
3	En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentó ninguna novedad que altere la entrega del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Corporación de fecha 10 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JqTqQb0_x_5GHIoxuHRJHvSk3LdveEEu
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
5	Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Adjunto formato de solicitud de aval de intercambio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.	ciclo de menú del día 27 de febrero del 2025. Relación de evidencias: Formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú. Respuesta de aprobación de aval de intercambio de fecha 27 de febrero de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WSqnvxVEJXDRA-lUenH6TU7cb39z2ip1M
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
6	Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Tecnicos – Administrativos Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resoluci6n 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se Presentó no se presentaron reposiciones de productos alimenticios. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha 10 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1G16DxAq5lY17iHHQaIK-JRewZqS6jN9f
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
8	Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o se es educativas, mediante comprobante de entrega Con su respectiva copia la cual quedar en archivo en la sede beneficiaria a disposición del distrito ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI –SECRETARIA DE EDUCACION (ETC)	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo seguimiento del personal vinculado al programa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		alimentación escolar PAE presentado listado actualizado correspondiente al periodo, además remisiones del mes de febrero.
		Relación de evidencias: Listado de personal Remisiones de entrega de alimentos Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ImaNnDXzO-QsouUJ8RzNInW9E66NJr65Q?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
9	Diligenciar el formato de reclamos manejado por las instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por Darte del CONTRATISTA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se diligenciaron formatos de reclamaciones de rectores ni de representantes de las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación firmada por el coordinador operativo de fecha 10 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IBrQap8hjPqsG3VFDP41XvS2QgudSzFQ
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la poblaci6n atendida: niños, niñas y adolescentes, cupos número de días atendidos, modalidad, incluyendo e identificando lo§ beneficiarios en condici6n de desplazamiento y el número. complementos alimentarios entregados en él y Marco del Programa de Alimentaci6n Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacci6n por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo docente)	El operador realizo el seguimiento a la entrega de las raciones alimentarias diarias en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Consolidado de raciones alimentarias en las modalidades (complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única) Certificaciones de rectores firmadas Link:https://drive.google.com/drive/folders/1N27bHbhQ0gboBlGmgAtwlz8ZQo6x97fE?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
11	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados par esas raciones no entregadas y recursos no raciones, 3) las raciones no entregadas durante ejecutados durante el mes. el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.	100% avance Actividades realizadas: Presento el cuadro del seguimiento a la ejecución de las raciones entregadas y no entregadas y los recursos ejecutados y no ejecutados durante el mes de febrero. Relación de evidencias: Cuadro de raciones ejecutadas y no ejecutadas Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18vwkVnfySCgvqZSNV_yiDXmYI9U2PuN8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
12	Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según la legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 ,350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen adicionen o la sustituyan	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó listado de vehículos que se utilizan para transportar los alimentos del programa de alimentación escolar PAE, con la documentación respectiva para su circulación. Presentó plan de rutas para cada una de las sedes educativas. Relación de evidencias: Listado de vehículos Documentación de vehículos y plan de rutas. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1jxGOD7d_lk7-Ms0c6Q9nPppAn5sEVWZI
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnol6gicos, logísticos y materiales necesarios, para el buen desarrollo del Programa	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe de la ejecución de los recursos del programa correspondiente al mes de febrero firmado por el representante legal de la corporación. Relación de evidencias: Informe escrito de ejecución de recursos. Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mOmGTG_-ps4fuPwI4NrrTQ-yYMSzoYPX

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
15	El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color Presentar informe escrito y del cumplimiento de (blanco, verde y negro) identificados para la separaci6n de separaci6n de residuos S6lidos y Líquidos en área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el usa racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentacj6n Escolar desde el área de servicio de las instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe escrito con registro fotográfico de las actividades realizadas en las sedes educativas para el uso adecuado de los recipientes para la separación de los residuos sólidos y líquidos Relación de evidencias: Informe de cumplimento correspondiente al periodo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lMcKAt7tZH5B2ncVj0XAt6-X2Zv6hF8
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
16	Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO, (referirse al Anexo T6cnico Ambiental No. 29	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó para el periodo informe de rutas ambientales en las sedes educativas atendidas durante el mes de febrero de 2025. Relación de evidencias: Informe de rutas ambientales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AGN-DuZHmkuzL56Ubru_7tEo6zUd-ZXB1g

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
17	Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformaci6n cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio Protecci6n social de igual forma tanto los alimentos empacados coma las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas presentados. descritas en el Lineamiento T6cnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó para el periodo ficha técnica de los productos lácteos que fueron aprobados por el eje de calidad e inocuidad de la entidad distrital. Relación de evidencias: Ficha técnica del producto Correo de aprobación por parte de la entidad con fecha del 10 de febrero de 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1bVg2OmuLcu6evT0Utdap0FBlks2RPhGI?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
19	El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó paz y salvo del plan de alistamiento emitido por la entidad donde certifican el cumplimiento de la documentación para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: PAZ Y SALVO emitido por la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1XT1Oy3AhkizC-hTQoGIzLtyod0jZdnq9
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
20	El contratista deberá cumplir con lo establecido el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínima requerido de las compras, siendo el (30°/a) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisici6n de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operaci6n del PAE, la que debe ser orientada, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el distrito a departamento.	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento a la entrega del cuadro consolidado de las compras Locales a pequeños productores realizadas mes a mes con el porcentaje mínimo requerido del 30%, siendo para el mes de febrero un total de $821.239.170,70 que representa un cumplimento parcial del 33,8%. Relación de evidencias: Cuadro consolidado de compras locales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MosNsz5sXJKFmVzUlqGe3QzkPwBaiU3R
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
21	De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta unidad el área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el de tendero del área, el tendero de la ciudad, tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc. Igualmente, la informaci6n contendrá el Registro general de pequeños productores. Y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria conforme a los lineamientos dados par la secretaria de desarrollo Rural Agricultura y Pesca.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó listado de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de febrero de 2025 relacionando el nombre del proveedor, NIT,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de: $821.239.170,70. Presentó certificación de inscripción al banco de datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.
		Relación de evidencias: Cuadro mensual de compras locales Certificación de inscripción al banco de datos Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1O4EmUJN0CWMrEBJ2l4TzuaTLR9MuLLAC?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
22	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.	100% avance
		Actividades realizadas: el operador presentó certificación firmada por el representante legal de la corporación donde manifiesta que para el periodo no tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas
		Relación de evidencias: Certificación juramentada fecha 10 de marzo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CaD8_vlorJijdzy-LasO5fkvlt22eUwlz
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
23	El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	100% avance Actividades realizadas: El operador aportó los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores, que se encuentran registrados en la secretaria departamental de agricultura. Relación de evidencias: Archivo pdf con los contratos de proveeduría Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1r2vrXvsbjT72FO4Wjl2iDpQJxHw9MaOW
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
24	Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó para el periodo la entrega del certificado de las compras locales, con la información de los proveedores indicando nombre, dirección, nit teléfono y municipio. Relación de evidencias: Certificación a compras locales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro.	Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bmrZwB3TCEx0bIWEh71JuD4eGZvEiqxe
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
25	El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2	100% avance Actividades realizadas: El operador aportó certificación explicando que para el periodo de febrero cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas. Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 03 de marzo de 2025 firmada por el representante legal de la corporación. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1yKCxTLaXW3eXYblq0p1YNRdAoVBiaRNK
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
26	Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de ley ETC.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó certificación donde explica que todas las bebidas suministradas para el programa de alimentación son UHT, lo que garantiza estabilidad en temperatura ambiente, presentó las remisiones de entrega de raciones en la modalidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		industrializados de las bebidas UHT.
		Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 10 de marzo de 2025 firmada por el Representante legal de la corporación Remisiones de bebidas UHT Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1U3tyFddTteTleA-AAeUJDZHN73RQo7dB?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
27	Cumplir con la oferta realizada de acuerdo con el numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.	100% avance Actividades realizadas: El operador certificó que dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de FEBRERO, realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo con el monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación, además realizo la entrega de la ficha técnica para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, Presentó certificación del personal en situación de discapacidad, remisiones de entrega de raciones al personal manipulador de alimentos que laboran en cada una de las sedes y Aportó certificación donde manifiesta el apoyo a la industria nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Matriz de menaje con valores y facturas Certificación juramentada firmada por el representante legal de la corporación y el revisor fiscal de fecha 05 de marzo de 2025 Remisiones del personal manipulador Certificación juramentada del personal con discapacidad firmada por el representante legal de la corporación de fecha 05 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/12sz1EBxLcwU7ATLHAR-RgYmmTPwFw6FG?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
29	Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó la entrega de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas. La Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De igual manera el operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las instituciones educativas atendidas.
		Relación de evidencias: Formato de visibilidad Registro fotográfico de vallas mes de febrero Relación del personal manipulador Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1xgL-gAsh8woC9crhEvXhWQhGZOHDOifR3?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
30	Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizó registro fotográfico donde se evidencia la publicación de los ciclos de menú en cada una de las instituciones educativas.
		Relación de evidencias: Registro fotográfico del ciclo de menú del mes de febrero aprobados por la SEM Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ciB7Y8C0Q-LRBj48LW6aLUxfXQ-l1rxw
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31	Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.	Actividades realizadas: Para el periodo el operador presenta en los documentos aportados, registros, formatos y piezas publicitarias el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Relación de evidencias: Formatos establecidos por la entidad distrital del mes de febrero. Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y6DPfnx7oQ5oqBlWVxM-toFVi6lweiZwN
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
32	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto de este, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE	100% avance Actividades realizadas: El operador reportó el informe de ejecución presupuestal, los valores ejecutados de acuerdo con la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito. Valor contrato $24.901.624.767,15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo con el informe presentado por el operador se ejecutaron un total de **$3.156.803.368,93** correspondientes al 93.4% del total del valor contratado.
		Relación de evidencias: Cuadro de ejecuci6n presupuestal al mes de febrero por modalidad y consolidado Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1L49Y5Hqph-rTbJTphO-tAE4paAUp39Ixp
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
33	Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador recibió visita de supervisión por parte de la entidad. Relación de evidencias: Acta de visita a la sede educativa Dámaso Zapata Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1SfzxXszmgLD3ayQOrkWyjuAb4bqfQIRT?usp=drive_link
No	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36	Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa	Actividades realizadas: El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del 3 al 28 de febrero de 2025. Relación de evidencias: Bitácora de novedades de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única mes de febrero Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fO-U4iz-C2rLDexPnJGZgJWOuhqyiuG7
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
39	Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia, para la cual el eje de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE Emitió concepto técnico favorable por el Equipo Nutricional de la secretaria de Educación Distrital. Relación de evidencias: Informe de actividades de hábitos saludables mes de febrero y marzo Concepto de aprobación de la entidad Link: evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.	https://drive.google.com/drive/folders/1_A-LnZMU5eghyGPsD-jEP3iCSFp64gyr_?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
40	Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).	100% avance Actividades realizadas: El Operador presentó informe del cumplimiento de las acciones que realizan en la sedes educativas, En cuanto al manejo ambiental que se requiere y la disposición De los aceites usados Relación de evidencias: Informe de cumplimiento de gestión de aceites usados mes de febrero Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1brU-VjeaCa9djRxpo4wMlYZCmDRMZnx7X?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
41	Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador presenta certificación donde manifiesta que para el mes de febrero no se realizaron reuniones o mesas de trabajo para el seguimiento del programa Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.	Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha10 de marzo de 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1HD0gBcSq-lf3pmqT9VFo-jKSxuontzo_9?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
42	Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo no se tuvieron reuniones a participación en Caes ni mesas públicas. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha del 10 de marzo de 2025, donde informa que no tuvieron participación a Caes ni mesas publicas Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g9XLa5WngZsihvZ_0xz7L2wPLUE1Z5cJ
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
43	Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 3 al 28 de febrero de 2025, también informan que realizaron estricto control de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		calidad en los alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, trabajo de supervisión de campo en cada una de las sedes educativas, así como también capacitación a las manipuladoras de las sedes educativas.
		Relación de evidencias: Informe de gestión de la ejecución del programa correspondiente al mes de febrero Link https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15LSx2WCsWttrj0lcx7KI0Y_gmegTtdL
No.		Estado de avance de la obligación
44	Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos 9482643072 9482643904, 9482641814 (febrero del 2025) con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución, presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipula Doras, además oficio de fecha 03 de marzo de 2025 donde certifica la contratación de mínimo el 10% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos, aportó certificación donde manifiesta que a la fecha no tienen personal bajo la condición de no cotizar pensión, finalmente presento soportes de pago de nómina del personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de febrero.
		Relación de evidencias: Planillas de pago de la seguridad social mes de febrero Certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal de la corporación de fecha 07 de marzo listado del personal manipulador de alimentos del mes de febrero certificación de vinculación de madres cabeza de hogar de fecha 03 de marzo oficio del personal que no cotiza pensión de fecha 05 de marzo de 2025 donde manifiesta afiliaciones ARL, EPS, CCF, AFP del personal vinculado en febrero soportes de pago de nómina mes de febrero 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1K7jdT30HdCII_T_Pkhua-FLbdMF7kDcdW?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
46	Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato	100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		En el periodo el operador envía soportes de comprobante del pago de impuestos correspondientes a la cuenta del mes de febrero. Relación de evidencias: Comprobante de pago de impuestos mes de febrero. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1UrrAMuYR0oR_k70rn9zrABhrP0iWS6hU
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
50	El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó entrega copias de los contratos del personal manipulador de alimentos que ingreso y que pertenece al programa de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Copias de los contratos Copias de la documentación del personal nuevo del mes de febrero Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1DuzKMeuZWWKKT5TZbN0L_ZU1LhUYeZYj?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
51	Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE	100% avance Actividades realizadas: En el periodo el operador realizó informe que dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE). en donde especifica los valores cobrados por concepto de las raciones entregadas durante el 3 al 28 de febrero de 2025 y el porcentaje de ejecución del total del valor contratado Valor del contrato $24.901.624.767,15 De acuerdo con la información presentada en el cuadro de ejecución de los recursos se ejecutaron un total de: $17.849.704.079,93,correspondientes al 93.41% del total del valor contratado. Relación de evidencias: informe de destinación de recursos al mes de febrero. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19f60ERS-cepUHpRCyV95CezRVJDRJI8aq
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

52	Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.	Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de las remisiones de alimentos en las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Soportes de entrega de las remisiones del mes de febrero Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1i2fJOND-BbzAtb5l7hMDhgPZ39FTKG647
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
53	Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de remisiones de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo. Relación de evidencias: Soportes de remisiones de entrega de elementos de aseo del mes de febrero. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1HN7KFlrT-r2RjPLpj_TkMp9hRW4i-57O?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
54	Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	Actividades realizadas: El operador presento informe de mantenimiento preventivo y correctivo que realizo en las instituciones educativas durante el periodo. Relación de evidencias: Informes de mantenimiento correctivo y preventivo mes de febrero Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1MJcqVm7Uadh0gT5YP5oFwjo9Vcd4NLSQ?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
55	Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable. Formato de limpieza y desinfección de los tanques de agua registrados por la manipuladora y visto bueno del supervisor	100% avance Actividades realizadas: En el periodo el operador realizó entrega de formatos del lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio. Relación de evidencias: Formatos del lavado de los recipientes de almacenamientos realizados en las sedes educativas mes de febrero. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Yo-AnER1FgL_u7nNM6PdvHt24w4plo1i
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
56	Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó certificación del listado de 4 personas que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		encuentran en situación de vulnerabilidad.
		Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación con fecha del 05 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1VWKy2Lduh0HqZ-LID7EeTe85y04Wn0GYq?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
57	Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de actas de dotación completa para el personal manipulador que ingreso nuevo para el periodo.
		Relación de evidencias: Actas de entrega de dotación personal manipulador de alimentos del personal que ingreso en el mes de febrero. Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ot9MWMTxFh-mACguirbXFhLucA9cZm8I
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

58	Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.	Actividades realizadas: El operador presentó muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad de complemento AM/PM industrializado Y jornada única del mes de febrero, De igual manera presento muestras microbiológicas calidad de agua y muestras microbiológicas de superficies, además aporto las actas de capacitaciones realizadas al personal manipulador Presentada la factura, el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.0.10.26.1.0976.2024.
		Relación de evidencias: Soportes de informe de muestra de microbiológicos Actas de capacitación Factura N° FE1121 de fecha 11 de marzo de 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ZkQ0UcnVkFgWpbtkj8XNxAaBYLs8RUAm?usp=drive_link

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado $3.156.803.368,93 de acuerdo con lo establecido en el contratado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se autoriza un NOVENO PAGO POR VALOR DE TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE ($3.156.803.368,93) a favor del operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
Nombre y firma del Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

SANDRA TEJADA VARELA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARIA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de marzo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.